



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

padrones, libros y repartim<sup>tos</sup>, los vaxas e der, y tildar e der de los q<sup>ta</sup>  
 en contrario hubiere, observando y guardando en todo la d<sup>ta</sup> N<sup>ra</sup>  
 re<sup>l</sup> Zedula // Y vista la d<sup>ta</sup> p<sup>er</sup>ision y papeles con ella re  
 mostrados por los d<sup>tos</sup> m<sup>os</sup>. Alcaldes e los hijos  
 dalgo por Auto que proveyeron mandaron sellar e todo  
 a D. J<sup>n</sup> Mathias Chapuon m<sup>o</sup> fiscal de lo Tri  
 bil que se previene en un d<sup>to</sup> m<sup>o</sup>. R. Chamilleria; y  
 abien do se Confesso llebado todo ello al d<sup>to</sup> m<sup>o</sup> fiscal  
 en su Vista para ciertos vobos y terpuertos su d<sup>ta</sup> m<sup>o</sup>  
 e la qual dice asi = El fiscal de r. m. asien  
 do visto este d<sup>to</sup> y Zedulas e Privilegio pre  
 sentadas por parte de D. Pedro Palao y conuertes de  
 cinco e la Villa de Yeda = Dice sellar e la d<sup>ta</sup>  
 para q<sup>e</sup> en su Vista e vobos e dar e la p<sup>ro</sup>videncia  
 que combenga, y lo firmo Gramada y febrero veinte  
 e setecientos treinta y seis años = Chapuon =  
 Y abien do se llebado los autos a la Sala e los d<sup>tos</sup> m<sup>os</sup>  
 Alcaldes e los hijos dalgo en Vista e sello  
 y el d<sup>to</sup> m<sup>o</sup> fiscal por auto que proveyeron  
 fue a Cordado dar esta m<sup>o</sup>. Carta para vos Alonso  
 Juricida y Regimiento de r. a d<sup>ta</sup> Villa, por lo qual  
 o mandamos, que luego que con ellas se vier y egue  
 ridos en v<sup>ro</sup>. Cabildo y Ayuntamiento por parte

